

D.N.I.	Apellidos y nombre	Idiomas voluntarios	Causas de exclusión
50.834.610-X	Hernampérez Martín, Pedro	Inglés.	(B)
18.042.269-B	Latorre Extremera, Iván	Inglés.	(D)
43.284.482-T (1)	López Ramos, Luis Alfonso	Inglés.	(F)
12.399.517-X	Martín Ortega, Diego	Inglés.	(A)
34.831.223-T	Martos Tello, Francisco Javier	Inglés, francés.	(F)
20.267.426-X	Molina Bonilla, María Auxiliadora	Inglés.	(C) (F)
34.775.234-Q	Pulido Lázaro, Víctor Manuel	Inglés.	(B)
11.962.891-Q (1)	Queipo Abril, Jesús	Inglés.	(F)
75.874.410-D	Quirós Pérez, Javier	Inglés, francés.	(F)
44.075.202-A	Rodríguez Fernández, Javier	Inglés.	(I) (J)
10.857.590-A	Rodríguez González, Javier	Inglés.	(F)
9.002.494-H (1)	Rodríguez Miranda, María Ángeles	Inglés.	(E)
10.885.286-F	Sahelices López, Tatiana	Inglés.	(I) (J)
25.181.078-B	Sancho Gutiérrez, José Ignacio	Inglés.	(J)
50.739.858-H	Siles García, Ángel Manuel	Inglés, francés.	(F)
12.404.568-R	Suena Mazariegos, Julio	Inglés.	(A)
31.714.052-L	Torres Jiménez, Alejandro	Inglés.	(F)
53.416.766-W	Trujillo Jiménez, Paulino	Inglés, francés.	(F)
30.807.389-Q	Vázquez Clavijo, Ignacio	Inglés, francés.	(I) (J)
46.912.519-V	Vázquez López, Ana Vanesa	Inglés.	(I)
71.932.409-R	Vicente Arias, Susana	Inglés.	(I)
6.574.184-W (1)	Zazo Andrés, Alfredo José	Inglés.	(F)

Total: 42.

(1) Aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 7, b) y 8 del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía.

21399 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2002, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se anuncia convocatoria de concurso para la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la Orden 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino («Boletín Oficial del Estado» del 15), previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha resuelto:

Convocar 100 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (85 para la Escala Masculina y 15 para la Escala Femenina), para funcionarios de empleo interino, a cuyo efecto se anuncia el correspondiente procedimiento para la selección de este personal, que se ha hecho público en todos los centros penitenciarios, Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, Oficinas de Información de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Atención al Ciudadano, Ministerio del Interior y Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para la presentación de instancias es de siete días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21400 ORDEN TAS/2725/2002, de 21 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2002, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Actuarios correspondientes al Anexo del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero, por el sistema general de acceso libre.

Asimismo se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Estadísticos y Economistas correspondientes al Anexo del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero, por el sistema general de acceso libre.

En ningún caso las plazas que pudieran quedar vacantes en la Escala de Actuarios podrán acumularse a la Escala de Estadísticos y Economistas ni viceversa.

1.2 El proceso selectivo constará de una fase de Oposición y otra de Curso Selectivo.

1.3 El proceso selectivo cuyas fases, ejercicios y valoraciones se especifican en el Anexo I de esta Orden, se desarrollará en su totalidad en lengua castellana, con arreglo al siguiente calendario:

1.3.1 Fase de oposición: El primer ejercicio se realizará en la fecha y lugares que determine la Resolución a la que se hace referencia en la base 4.1. La duración máxima de la fase de Oposición será de nueve meses a contar desde la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.3.2 Curso Selectivo: se realizará a continuación de la fase de Oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la misma.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II de esta Orden.

1.5 En el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios de realización, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma establecida en la base 3.2.6.

1.6 La adjudicación de las plazas de cada Escala se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida a lo largo del proceso selectivo, según la petición de destino y a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.7 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada Escala. Cualquier propuesta de aprobados superior al número establecido será nula de pleno derecho.

1.8 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables, la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de Julio; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo; el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.9 La presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la siguiente página web: «www.seg-social.es».

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, de Noruega y de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de cualquiera de las profesiones para cuyo ejercicio sea necesaria alguna de las titulaciones citadas.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas,

ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Todos los requisitos enumerados en las bases anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud (ejemplar autocopiativo en cuyo ángulo superior derecho figura «Modelo 790»), que será facilitado gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, 28006, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006, Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012, Madrid), así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

3.2 En la cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta:

3.2.1 En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría».

3.2.2 En el apartado 15. Cuerpo o Escala los opositores que participen en las plazas correspondientes a la Escala de Actuarios harán constar «Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Actuarios», y en el recuadro correspondiente a Código, figurará «1601».

Los opositores que participen en las plazas correspondientes a la Escala de Estadísticos y Economistas harán constar «Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Estadísticos y Economistas», y en el recuadro correspondiente a Código, figurará «1602».

3.2.3 En el apartado 16. Especialidad, área o asignatura, se hará constar la Opción de Grupo de materias que elige el solicitante, indicando «A) Escala de Actuarios», «B) Escala de Estadísticos y Economistas, especialidad de Estadística» y «C) Escala de Estadísticos y Economistas, especialidad de Economía».

3.2.4 En el apartado 17. Forma de Acceso, los aspirantes señalarán la letra «L».

3.2.5 En el recuadro de la solicitud destinado a «Provincia de examen» los aspirantes harán constar «Madrid».

3.2.6 Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 21 de la misma. Igualmente, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.2.7 En el recuadro 25 B) se hará constar el idioma elegido por el aspirante.

3.2.8 Las solicitudes, (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud), se dirigirán debidamente cumplimentadas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071, Madrid.

3.3 De conformidad con lo establecido por el apartado siete del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la tasa de derechos de examen será de 24,52 euros.

Del pago de esta tasa de derechos de examen estarán exentas las personas con discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acompañar a la solicitud copia compulsada del certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Igualmente estarán exentas del pago las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de esta exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

El importe de la tasa por derechos de examen se consignará en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud. El ingreso de dicho importe se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto sello y firma autorizada de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

La falta de la justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago en la Entidad Colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto en las bases 3.4 y 3.5.

3.4 La presentación de solicitudes, (ejemplar número 1), podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes suscritas en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.5, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes que las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen, mediante el oportuno ingreso del importe correspondiente en la cuenta corriente número 0182/9002/48/0200000524, abierta en la Sucursal 9002, Paseo de la Castellana, número 67, de Madrid, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero.» El ingreso podrá efectuarse mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria. A estos efectos, los importes correspondientes a las tasas por derechos de examen son los que se establecen en la base 3.3. de la presente Orden.

3.5 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 A la solicitud «Ejemplar para la Administración» se acompañará, grapada, una fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y se presenten a la convocatoria deberán presentar los siguientes documentos:

Si residen en España, dos fotocopias compulsadas del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Si son nacionales de la Unión Europea o de Noruega o de Islandia y no residen en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, dos fotocopias compulsadas del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores, dos fotocopias compulsadas del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta.

De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes y documentación anexa.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en cada Escala de acceso. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos en cada Escala de acceso. El primer ejercicio se realizará en un plazo de entre seis y nueve meses a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha lista de admitidos y excluidos deberá ser expuesta, en todo caso, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad de los aspirante así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Contra la resolución definitiva que resuelva los escritos de subsanación presentados podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4.3 No se procederá a la devolución de los derechos de examen, en los supuestos de exclusión de los aspirantes de las pruebas selectivas, por causas imputables exclusivamente a los interesados.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo IV de esta Orden.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado»

la Orden por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubiesen perdido tal condición.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros Titulares o Suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, Titulares o Suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 Con independencia del personal colaborador, el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los opositores, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Los modelos de impresos para ejercicios escritos serán los aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.9 El Tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.2.6, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante discapacitado para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, podrá recabar el correspondiente Dictamen de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En este caso, hasta que se emita el Dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del Dictamen.

5.10 A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid.

5.11 Conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera.

5.12 Corresponderá al Tribunal la confección de los ejercicios correspondientes al proceso selectivo y la publicación de las listas de aspirantes que hayan aprobado el mismo, así como la lista definitiva de aprobados en cada Escala de acceso.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S», de conformidad con

lo establecido en la Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 8 del referido mes de marzo. De acuerdo con dicha Resolución, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «T».

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la anterior, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de ésta, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

No obstante desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios requisitos exigidos para participar en las presentes pruebas selectivas, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el Subsecretario podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto.

7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición, el Tribunal hará públicas, en los lugares señalados en la base 6.4, las listas de aspirantes que han superado cada ejercicio en cada Escala de acceso, con indicación del documento nacional de identidad y por orden alfabético. Los opositores que no se hallen incluidos en tales listas tendrán la consideración de no aptos.

7.2 Finalizada la fase de Oposición el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes aprobados en cada Escala de acceso por orden de puntuación alcanzada y con indicación de su documento nacional de identidad.

Asimismo, el Tribunal elevará al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de Oposición en cada Escala de acceso, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total.

8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas definitivas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III de esta Orden.

C) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo V a esta convocatoria.

D) Los aspirantes extranjeros que concurran a la convocatoria y que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

8.2 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios

9.1 Por Orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de quienes hubieran superado la fase de Oposición como funcionarios en prácticas, y en ella se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del Curso Selectivo.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder, en ningún caso, al de plazas convocadas, serán nombrados, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

9.2 En el caso de que, algunos puestos de trabajo ofrecidos como primer destino, supongan la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán excluidos de la posibilidad de ser elegidos por los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española. Corresponderá a la Administración la competencia de determinar cuáles son esos puestos de trabajo.

9.3 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9.4 Las Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, velarán por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que tengan destino.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—P. D. [Artículo 2.8.a) de la Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27], el Subsecretario, José Mari Olano.

ANEXO I

Proceso de selección y valoración

1. Proceso de selección

El proceso de selección para el acceso al Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la

Seguridad Social constará de dos fases: Oposición y Curso Selectivo.

A) Oposición: Las pruebas de oposición consistirán en la superación de cinco ejercicios obligatorios, todos y cada uno de ellos eliminatorios. Por ello al segundo ejercicio y siguiente se convocará únicamente para su realización a aquellos aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores.

Primer ejercicio.—Consistirá en una exposición oral, en la que los opositores desarrollarán en el plazo máximo de una hora y media, tres temas del Anexo II, «ejercicio primero». Para ello se elegirá, extraído al azar, un tema de cada uno de los apartados de «Estadística y Demografía», «Economía» y «Valoración Financiero-Actuarial». Los opositores dispondrán de una hora de preparación previa y al término de su exposición, el Tribunal podrá dialogar con los mismos durante un período máximo de veinte minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

Segundo ejercicio.—Consistirá en una prueba sobre idiomas, debiendo demostrar el opositor el conocimiento de una lengua extranjera viva, a escoger entre la inglesa y la francesa, realizando las siguientes pruebas:

1. Prueba escrita:

a) A partir de un texto a elegir entre los propuestos por el Tribunal, los opositores elaborarán un resumen en el mismo idioma del texto elegido, sin utilizar frases del texto, durante un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos. Se permitirá el uso de diccionario.

b) Los opositores traducirán directamente, con diccionario, textos propuestos por el Tribunal, del idioma elegido, durante un tiempo máximo de treinta minutos.

2. Prueba oral:

Consistirá en la exposición en el idioma elegido, durante un plazo máximo de diez minutos, de un tema propuesto por el Tribunal.

Tercer ejercicio.—Tendrá carácter específico para cada Escala y especialidad.

Las Escalas o especialidades a las que podrá optar el opositor en su solicitud de participación son las siguientes:

- a) Escala de Actuarios.
- b) Escala de Estadísticos y Economistas, especialidad estadística.
- c) Escala de Estadísticos y Economistas, especialidad economía.

La opción de la Escala o especialidad realizada en la solicitud de participación vincula al opositor, además de para el desarrollo de los temas del tercer ejercicio, para la realización del cuarto ejercicio.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de tres temas del Anexo II «ejercicio tercero», correspondientes al temario de la Escala y especialidad elegida. Para ello se extraerán al azar cuatro temas de los que el opositor elegirá tres.

El tercer ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, de una serie de cuestiones, ejercicios y/o problemas propuestos por el Tribunal, sobre los programas que correspondan a la Escala y especialidad elegida por cada opositor.

Se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias expuestas, la capacidad de síntesis y exposición escrita, así como las conclusiones expuestas.

Quinto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, de dos temas del Anexo II, «ejercicio quinto», correspondiendo un tema al programa de «Seguridad Social» y un tema al programa de «Economía de la Seguridad Social y Derecho Constitucional y Administrativo». Para ello se extraerán al azar dos temas, uno de cada programa mencionado.

Este ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos expuestos, la claridad de exposición y facilidad de expresión oral.

B) Curso selectivo: Los aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante, debiendo realizar el curso selectivo correspondiente a la segunda fase del proceso de selección.

El curso selectivo comenzará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aprobados. La duración máxima del curso selectivo será de seis meses.

El Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales dictará Resolución para regular su desarrollo y contenido, estableciendo en la misma, la fecha de inicio y lugar de realización.

El curso selectivo abarcará los aspectos básicos del Sistema Económico-Financiero, Presupuestario, Actuarial, Estadístico y Demográfico de la Seguridad Social, así como los de carácter complementario necesarios para el desempeño de las funciones propias del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, salvo que, siendo funcionarios, opten por las del Cuerpo del que procedan. Asimismo deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, quienes ostenten la condición de personal laboral o funcionario interino.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión en que dicho curso tenga lugar y una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quienes no superen el curso selectivo perderán el derecho al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Durante el curso selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofertará a los aspirantes los puestos de trabajo vacantes, cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

2. Valoración

Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas en el primer, tercer y quinto ejercicios.

La calificación del primer y tercer ejercicio será de cero a treinta puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo quince puntos en cada ejercicio.

El aspirante que alcance el 70 por 100 de la puntuación máxima del primer ejercicio y no aprobara la fase de oposición, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tal ejercicio durante las pruebas selectivas inmediatamente siguientes, siempre y cuando fuese idéntico en contenido y puntuación y el aspirante se presentase por el mismo sistema de encuadramiento.

La calificación del segundo, cuarto y quinto ejercicio será de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo cinco puntos en cada ejercicio.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Curso selectivo: Las materias impartidas se concretarán en la Resolución que a tal efecto dictará el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales y el sistema de calificación del curso selectivo será de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, cinco puntos.

Al finalizar el curso selectivo, los aspirantes serán evaluados por el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en base a los informes emitidos por los responsables de las Unidades en las que se realice el citado curso.

Valoración final de las pruebas: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de que constan estas pruebas.

En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar, teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición del proceso selectivo. Si persistiera el empate a puntos, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación en el cuarto ejercicio. Finalmente, se dirimirá el nuevo empate teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el tercero, quinto, primer ejercicio y curso selectivo, sucesivamente.

ANEXO II

Temario

EJERCICIO PRIMERO

Estadística y Demografía

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Regularidad estadística. Concepto de probabilidad: Axiomas. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

Tema 2. Variable aleatoria unidimensional. Distribución de probabilidad. Función de densidad. Características de tendencia central y de dispersión. Desigualdad de Chebychev.

Tema 3. Distribución binomial. Características. Teoremas de Bernouilli. Ajuste de una distribución binomial. Aplicaciones. Distribución binomial negativa. Distribución geométrica. Distribución hipergeométrica. Propiedades.

Tema 4. Distribución de Poisson: Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. Ajuste de una distribución de Poisson. Aplicaciones. Distribución exponencial.

Tema 5. Distribución normal y log-normal. Características. Ajuste de una distribución normal y log-normal. Importancia de la distribución normal en la estadística.

Tema 6. Distribuciones derivadas de la normal. Distribución X^2 («ji cuadrado»). Distribución t de Student. Distribución F de Snedecor. Características e importancia de estas distribuciones en la práctica estadística.

Tema 7. Distribuciones multidimensionales. Distribuciones marginales y condicionadas. Momentos. Coeficientes de correlación. Independencia.

Tema 8. Regresión lineal simple. Hipótesis: Propiedades. Estimación. Contraste de hipótesis. Predicción.

Tema 9. Regresión lineal múltiple: Hipótesis. Estimación. Propiedades. Contraste de hipótesis. Predicción.

Tema 10. Análisis de series temporales. Componentes fundamentales. Tendencia general. Desestacionalización de series históricas. Componente cíclica.

Tema 11. Números índices simples y compuestos. Números índices de precios. Números índices de producción, empleo, salarios y productividad. Indicadores de la economía española.

Tema 12. Indicadores sociales: Su necesidad. Los indicadores desde la óptica de la OCDE. Indicadores de la Seguridad Social.

Tema 13. Estudio estructural de una población. Esquema de Lexis. Tasas y proporciones. Análisis longitudinal y transversal.

Tema 14. La natalidad. Fecundidad. Tasas brutas y específicas. Intensidad y calendario. Factores que influyen en la fecundidad.

Tema 15. La mortalidad. Tasas brutas y tasas específicas. Tablas de mortalidad. Mortalidad por causas.

Tema 16. La migración. Definiciones. Migraciones interiores y exteriores. Fuentes estadísticas demográficas.

Tema 17. Pirámides de población. Envejecimiento. Tasas de variación de la población. Evoluciones de población. Población estacionaria y población estable.

Tema 18. Proyecciones de población. Procedimiento de cálculo. Método de componentes.

Tema 19. Muestreo probabilístico. Distribución de un estimador en el muestreo. Error cuadrático medio. Métodos de selección de muestras.

Tema 20. Muestreo aleatorio simple. Estimadores lineales. Varianzas y covarianzas de los estimadores. Tamaño de la muestra. Muestreo con o sin reposición.

Economía

Tema 1. Fuentes estadísticas españolas. Características, limitaciones y armonización en el ámbito Comunitario.

Tema 2. La agricultura y la política agraria en España. Efectos de la adhesión e implicaciones de la reforma de la PAC.

Tema 3. El sector pesquero español. Efectos de la adhesión sobre el sector y la política pesquera.

Tema 4. La minería en España. El sector energético y la política energética en España.

Tema 5. Evolución de la industria y de la política industrial en España.

Tema 6. Política tecnológica y medio ambiental en España.

Tema 7. Análisis de los sectores de la industria agroalimentaria y de los bienes de consumo tradicionales.

Tema 8. Análisis de los sectores de bienes de equipo y de alta tecnología.

Tema 9. Análisis de los sectores de bienes intermedios: Siderurgia, química y metales no férreos. La industria del automóvil.

Tema 10. Análisis del sector servicios. Características y situación actual.

Tema 11. El sector de la construcción en España. Problemas y política de vivienda y suelo.

Tema 12. Estructura y política del sector de los transportes y telecomunicaciones en España.

Tema 13. El turismo en España: Evolución, problemas del sector y política turística.

Tema 14. Estructura, problemas y política de comercio interior. Los cambios en la distribución comercial.

Tema 15. Políticas de liberalización de la economía española. La política de defensa de la competencia.

Tema 16. Mercado de trabajo en España. Características, funcionamiento y problemas. Las políticas de empleo.

Tema 17. Desequilibrios territoriales y política de desarrollo regional en España.

Tema 18. La política monetaria en España. Evolución, funcionamiento y situación actual.

Tema 19. La política de cooperación al desarrollo en España.

Tema 20. Situación actual de la economía española y perspectivas. La convergencia nominal y real con la Unión Europea. El euro.

Valoración Financiero-Actuarial

Tema 1. El fenómeno financiero. Concepto de capital financiero (cierto y aleatorio). Intercambio de capitales financieros. Leyes financieras. Propiedades. Operación financiera (cierta y aleatoria). Clasificación.

Tema 2. Magnitudes derivadas más importantes. Factores y réditos. Réditos acumulados. Tantos de capitalización y de descuento. Tanto acumulado. Tantos instantáneos. Interés y descuento.

Tema 3. Concepto de sistema financiero. Distintos sistemas financieros. Definición y propiedades: Sistemas estacionarios, sumativos, multiplicativos, unificables.

Tema 4. Sistemas financieros clásicos de capitalización. Capitalización simple. Capitalización compuesta. Comparación de ambos.

Tema 5. Sistemas financieros clásicos de descuentos. Descuento simple comercial. Descuento simple racional. Descuento compuesto. Comparación entre los mismos.

Tema 6. Distribución de capitales. Concepto financiero de renta (cierta y aleatoria). Valor capital de una renta. Clase de rentas. Propiedades. Duración matemática o esperanza de vida de una renta.

Tema 7. Rentas financieras constantes en capitalización compuesta. Rentas pospagables y prepagables. Rentas temporales y vitalicias. Rentas diferidas y anticipadas.

Tema 8. Operaciones financieras. Planteamiento general. Concepto y elementos. Equivalencia financiera. Clasificación. Saldo financiero o reserva matemática en una operación financiera cierta. Métodos de cálculo. Características comerciales en una operación financiera. Tantos efectivos.

Tema 9. Operaciones financieras simples. Análisis estático y dinámico. Operaciones a corto y a largo plazo. Valor financiero de la operación.

Tema 10. Operaciones financieras compuestas. Operación de amortización. Casos particulares notables: Amortización ameri-

cana, método progresivo francés y método de cuota de amortización constante.

Tema 11. Empréstitos. Necesidad de los empréstitos. Clases de empréstitos normales con abono periódico de intereses pospagables. Cuadro de amortización.

Tema 12. Empréstitos normales con abono de intereses acumulados en el momento de la amortización. Cuadro de amortización.

Tema 13. El riesgo: Concepto y elementos. Clases. Presupuestos técnicos de asegurabilidad de los riesgos: Independencia, individualización, frecuencia, acumulación, homogeneidad cuantitativa y cualitativa, riesgo objetivo y subjetivo.

Tema 14. Los elementos principales de la operación de seguro: valor asegurado. Las valoraciones previas en los seguros de daños a las cosas. El capital como límite de responsabilidad. Seguro a valor total. Seguro a valor parcial. Sobreseguro. Infraseguro y regla proporcional. Seguros a primer riesgo. Seguros a valor convenido. Descubierta obligatorio y franquicia.

Tema 15. La inflación y el seguro: Revalorización y reducción del valor asegurado. El seguro a índice variable en los seguros personales, de daños y de responsabilidad civil. Seguros con revalorización automática. Cláusulas de margen y de compensación de capitales. Sistemas de participación en beneficios en los seguros de vida.

Tema 16. Matemática actuarial. Fundamento financiero y estocástico. Principio de equivalencia actuarial. Enfoques estocástico y dinámico. Clasificación de la matemática actuarial.

Tema 17. El factor de actualización. Definición y propiedades. Factor de capitalización actuarial. Funciones de conmutación. Interés variable.

Tema 18. Rentas actuariales constantes en capitalización compuesta. Rentas pospagables y prepagables. Rentas temporales y vitalicias. Rentas diferidas y anticipadas.

Tema 19. Distintos sistemas de cobertura de los seguros colectivos. Sistema de reparto. Sistema de capitalización individual y colectiva. Estudio comparativo.

Tema 20. Estructuras biométricas. Leyes biométricas. Estimación lineal del módulo biométrico. Tablas de mortalidad. Tipos. Elaboración y contraste.

*EJERCICIO TERCERO**Escala de Actuarios*

Tema 1. El riesgo. Sus clases. Estudio del colectivo expuesto a un riesgo. Colectivos cerrados y colectivos abiertos. Colectivos homogéneos y colectivos heterogéneos. Coeficientes o tasas. Probabilidades y tantos. Tanto anual, tanto central y tanto instantáneo.

Tema 2. Rentas actuariales: definición y clasificación. Capitalización y actualización actuarial. Capital diferido. Definición y propiedades. Símbolos de conmutación.

Tema 3. Rentas constantes sobre una cabeza. Rentas prepagables y pospagables. Rentas inmediatas, diferidas, temporales y mixtas.

Tema 4. Rentas sobre una cabeza variables en progresión aritmética y geométrica. Estudio de las inmediatas, diferidas y temporales pospagables.

Tema 5. Rentas fraccionadas. Rentas continuas. Relaciones con las anuales. Expresiones aproximadas.

Tema 6. Seguro de un capital de cuantía constante, pagadero en el instante de ocurrir un hecho. Seguros de un capital de cuantía variable. Seguro de vida entera. Seguro temporal. Seguro diferido.

Tema 7. Renta sobre varias cabezas. Inmediatas, diferidas, temporales y mixtas: Rentas de duración hasta la disolución y/o extinción del grupo. Caso general. Sustitución de una cabeza o varias por términos ciertos.

Tema 8. Seguro sobre varias cabezas. Seguro diferido y temporal. Seguro pagadero a la disolución del grupo. Seguro pagadero a la extinción del grupo. Caso general. Seguros de supervivencia.

Tema 9. Rentas de supervivencia simple: Inmediatas, diferidas, temporales y mixtas. Caso de varias cabezas aseguradas y beneficiarias. Rentas de supervivencia compuesta.

Tema 10. Diversas modalidades de seguros. Seguro total. Seguro mixto. Seguro mixto con capital doblado. Seguro a término fijo. Seguros combinados. Seguros de renta o amortización.

Tema 11. Concepto de prima o cuota pura. Prima única y prima periódica. Aplicación a diversos tipos de seguros.

Tema 12. Prima constante o nivelada y prima variable. Prima natural. Primas fraccionadas y fraccionarias.

Tema 13. Prima de inventario. La prima comercial o de tarifa. Necesidad del recargo. Diversos sistemas de recargos. Primas comerciales en los principales tipos de seguros. Seguros con y sin participación en los beneficios.

Tema 14. Operaciones con reembolso de primas. Estudio de los tipos más importantes. Contraseguro.

Tema 15. Reservas matemáticas. Método prospectivo. Método retrospectivo. Método de recurrencia. Reservas negativas. Cálculo global de reservas.

Tema 16. Reservas calculadas con la prima de inventario. Reservas de Zillner. Descomposición de la prima nivelada en prima de riesgo, prima de ahorro y residuo.

Tema 17. Transformación de contratos. Sustitución de un contrato por otro. Cambio de la forma de pago de la prima. Aumento del capital asegurado. Rescate y reducción.

Tema 18. La estabilidad de la Empresa aseguradora. El reasegurado. Diversas modalidades de reaseguro. Determinación del pleno.

Tema 19. La protección para determinados tipos de riesgo: Enfermedad y accidentes. Estadísticas. Cálculo de las primas. Reservas.

Tema 20. Protección de la invalidez. Causas. intensidad y probabilidades fundamentales. Retorno a la invalidez. Construcción de tablas.

Tema 21. Rentas de invalidez sobre una cabeza. Renta fraccionada y renta continua. Rentas de invalidez sobre varias cabezas.

Tema 22. Capitales de invalidez sobre una cabeza y sobre varias cabezas. Primas únicas y primas periódicas. Reservas.

Tema 23. Estudio especial de la protección individual de accidentes. Cálculo de primas. Tarifas. Reservas.

Tema 24. Seguros colectivos. Ecuación fundamental. Ecuación de equilibrio financiero. Estudios de los sistemas financieros más notables: reparto y capitalización.

Tema 25. Seguros sociales. El principio de solidaridad social. Comparación de los sistemas financieros. Cálculo de la cuota. Reservas.

Tema 26. Seguridad Social. Conjunta consideración de riesgos. Determinación de la cuota media y de la cuota escalonada. Reservas de nivelación y de garantía.

Tema 27. Prestaciones de un sistema de Seguridad Social. Clasificación de las prestaciones. Determinación del importe de las pensiones.

Tema 28. Adaptación de las pensiones a las circunstancias económicas. La revalorización de pensiones.

Tema 29. Regímenes complementarios. Procedimientos para complementar los sistemas básicos de Seguridad Social. Aspectos considerados en la Constitución de un régimen complementario de pensiones.

Tema 30. Planes y fondos de pensiones. Clases de planes y modalidades de aportación y prestación. Estudio actuarial y métodos de evaluación del coste.

Tema 31. Sistemas financieros. Diversos métodos de obtención de sistemas financieros. Sistemas estacionarios. Sistemas sumativos. Sistemas estacionarios sumativos.

Tema 32. Sistemas financieros multiplicativos. Sistemas estacionarios y multiplicativos.

Tema 33. Unificación de capitales. Sistemas unificables. sistemas unificables y estacionarios. Unificación de capitales con los modelos financieros clásicos.

Tema 34. Procesos financieros. Procesos estacionarios. Casos particulares. Tantos equivalentes.

Tema 35. Rentas financieras. Rentas variables valoradas en capitalización compuesta. Variable en progresión geométrica. Variables en progresión aritmética. Casos de pos y prepagables.

Tema 36. Fraccionamiento de rentas. Rentas fraccionadas uniformes. Valoración de rentas fraccionadas en capitalización compuesta. Casos de pos y prepagables, constantes y variables. Estudio de la renta fraccionada cuando el fraccionamiento tiende a infinito.

Tema 37. Operaciones financieras. Clasificación. Postulados de la equivalencia financiera. Concepto de reserva y métodos de cálculo. Operaciones financieras simples. Cancelación anticipada.

Tema 38. Operaciones compuestas. Operaciones de constitución. Estudio estadístico y dinámico. Casos particulares de más interés. Cuadros de constitución.

Tema 39. Operaciones financieras compuestas. Operaciones de amortización. Estudio estático y dinámico. Diversas interpretaciones del proceso de la amortización. Equivalencia de las mismas. Cuadro de amortización.

Tema 40. Amortización con réditos anticipados. Método progresivo alemán. Amortización con fraccionamiento en el pago de intereses.

Tema 41. Amortización con términos variables en progresión aritmética. Estudio de la regularidad. Amortización con términos variables en progresión geométrica.

Tema 42. Operación de amortización. Valor del préstamo. Valor del usufructo. Valor de la nuda propiedad. Fórmula de Makeham. Aplicación a los principales casos particulares.

Tema 43. Rédito medio correspondiente a una operación financiera. Tanto medio. Operaciones financieras con características o condiciones comerciales complementarias. Rédito medio efectivo. Rédito medio del acreedor y rédito medio del deudor. Aplicación en algunas operaciones financieras. Operación elemental, operación de constitución, operación de amortización.

Tema 44. Empréstitos. El empréstito desde el punto de vista del emisor. Empréstitos normales. Características comerciales. Empréstitos normalizables.

Tema 45. Empréstitos normalizables tipo I. Amortización con prima constante. Amortización sin pago del último cupón. Amortización con lote constante. Amortización con gastos de administración.

Tema 46. Empréstitos normalizables tipo II. Amortización con anualidades constantes y lote variable. Amortización con anualidades y prima constante.

Tema 47. Empréstitos normalizables tipo III. Amortización con prima variable. Amortización con prima igual al montante en capitalización compuesta por el tiempo transcurrido.

Tema 48. Tanto de rendimiento de una obligación. Empréstito a tanto de rendimiento constante. Tanto efectivo del ente emisor para los diferentes tipos de empréstitos.

Tema 49. El empréstito desde el punto de vista del obligacionista. Tanto efectivo medio de una obligación. Vida media, vida mediana y vida financiera o matemática de una obligación.

Tema 50. Valor medio de una obligación. Valor medio del usufructo y valor medio de la nuda propiedad de una obligación. Cálculo en función de la vida financiera.

Tema 51. Las operaciones financieras y la depreciación monetaria.

Tema 52. Tratamiento fiscal de los empréstitos. Efectos para la sociedad emisora y para el inversor. Repercusión según distintos tipos de empréstitos.

Tema 53. Teoría de la inversión en ambiente cierto. Clases de inversiones. Valor capital de un proyecto de inversión. Tanto interno. Tiempo de recuperación. Elección de un proyecto de inversión según diferentes hipótesis. Teorías de la inversión en ambiente aleatorio y en ambiente incierto. Criterios de selección de un proyecto de inversión.

Tema 54. La financiación de la Empresa y el mercado de capitales. Análisis de los valores de renta variable. Métodos de valoración. Valor de los derechos de opción.

Tema 55. El mercado de valores mobiliarios. Principales operaciones de Bolsa.

Tema 56. Concepto de estadística actuarial. Fenómeno actuarial. Variante biométrica. Principios fundamentales del modelo biométrico. Grupos homogéneos.

Tema 57. Estructuras y funciones biométricas. Tantos de supervivencia y mortalidad. Determinación de la probabilidad de muerte. Función de supervivencia.

Tema 58. Procesos estocásticos: Concepto. Descripción de la ley de probabilidad. Clasificación. Procesos fundamentales. Aplicaciones.

Tema 59. Procesos de Markov. Definición. Cadenas de Markov de parámetro discreto. Definición. Probabilidades de transición. Clases comunicantes. Estados y clases recurrentes y no recurrentes. Probabilidades de primer paso y de absorción.

Tema 60. Cadenas de Markov de parámetro continuo. Estudio del proceso de vida y muerte.

Tema 61. Procesos de eliminación. Generalidades. Procesos de nacimiento y muerte. Características generales. Casos particulares de interés. Diagrama de Lexis.

Tema 62. Probabilidad de muerte y supervivencia. Principales variables aleatorias. Edad de muerte de un recién nacido. Función de supervivencia. Vida residual. Número de años de vida completa hasta la muerte. Probabilidades básicas de muerte y supervivencia. Tanto instantáneo de mortalidad. Esperanza de vida.

Tema 63. Teoría de la supervivencia. Distintos modelos de población: Malthusiana, estable y estacionaria. Funciones biométricas asociadas a la supervivencia.

Tema 64. Modelos matemáticos de la función de supervivencia: La función de De Moivre, Leyes de Makeham, Gompertz, y otras.

Tema 65. Tablas de supervivencia. Contenido e interpretación. Determinación de las probabilidades mediante tablas de supervivencia. La función de supervivencia.

Tema 66. Construcción de tablas de mortalidad. Determinación de tantos anuales de mortalidad. Clases de ajuste. Estudio dinámico de la mortalidad.

Tema 67. Variables aleatorias fundamentales; vida media, vida probable y varianza. Aplicación a funciones particulares de supervivencia.

Tema 68. Supervivencia sobre varias cabezas. Grupos que se extinguen al primer fallecimiento. Grupos que se extinguen al último fallecimiento. Grupos que se extinguen a un fallecimiento determinado. Orden de fallecimiento.

Tema 69. Introducción al análisis multivariante. Planteamiento general. Características generales de las variables multidimensionales. El modelo de análisis factorial.

Tema 70. Análisis de componentes principales. Caso general. Determinación del número de componentes principales. Otros métodos multidimensionales: análisis discriminantes.

EJERCICIO TERCERO

Escala de Estadísticos y Economistas

Especialidad: Estadística

Tema 1. Distribuciones bidimensionales. Funciones de distribución y densidad. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia. Función característica. Distribuciones n-dimensionales.

Tema 2. Características de las distribuciones bidimensionales. Regresión. Regresión mínimo-cuadrática.

Tema 3. Regresión en el caso n-dimensional. Correlación parcial y correlación múltiple.

Tema 4. Distribución multinomial. Características. Aplicaciones.

Tema 5. Distribución normal bivalente. Distribución normal multivariante: Características.

Tema 6. Distribución exponencial. Familia exponencial de distribuciones. Características.

Tema 7. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Leyes fuertes y débiles de los grandes números.

Tema 8. Teorema de De Moivre. Teoremas centrales del límite.

Tema 9. Fundamentos de la Inferencia Estadística. Concepto de muestra aleatoria. Distribución de la muestra. Estadísticos y su distribución en el muestreo. Distribución empírica y sus características. Método de Montecarlo.

Tema 10. Estadísticos ordenados. Distribución de los valores mayores y menores. Distribución de la mediana. Distribución del recorrido.

Tema 11. Estimadores puntuales. Propiedades: Insegados, eficientes, consistentes, lineales de mínima varianza, suficientes. Criterio de factorización. Estimadores robustos.

Tema 12. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de mínimos cuadrados.

Tema 13. Métodos de estimación de máxima verosimilitud. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 14. Estimación por intervalos. Método de Neyman de intervalos de confianza para la media de una población normal. Regiones de confianza.

Tema 15. Contrastación de hipótesis estadísticas. Hipótesis simples. Hipótesis compuestas. Tipo de error. Contrastes clásicos.

Tema 16. Teorema de Neyman-Pearson. Test insegado. Razón de verosimilitud. Aplicación.

Tema 17. Test no paramétricos. Test de Wilconson. Test de Kolmogorov-Smirnov. Test de la mediana. Test de Mann-Whitney-Wilconson.

Tema 18. Estimaciones bayesianas. Distribuciones conjugadas. Estimación bayesiana de la mediana de una población normal. Interpretación.

Tema 19. Contraste de ajuste. Contraste X^2 de Pearson. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Contrastes de normalidad.

Tema 20. Contrastes de independencia. Contrastes de rachas. Contraste de homogeneidad. Transformaciones para conseguir normalidad.

Tema 21. Control de calidad. El concepto de proceso de bajo control. Control por variables y por atributos. Curva característica de operación. Control de recepción.

Tema 22. Análisis de la varianza. Clasificación simple. Test de la igualdad de medias. Diseño en bloques aleatorios. Cuadrados latinos. Aplicaciones.

Tema 23. Diseño de experimentos factoriales. Método de efectos fijos, modelo de efectos aleatorios. Aplicaciones.

Tema 24. Análisis multivariante. Componentes principales. Correlación canónica.

Tema 25. Análisis de covarianza. Comparación de dos rectas de regresión.

Tema 26. Análisis discriminante. Discriminación paramétrica y no paramétrica. Discriminación logística.

Tema 27. Técnicas de clasificación. Análisis de conglomerados. Modelos jerárquicos y no jerárquicos.

Tema 28. Medidas de asociación. Modelos log-lineales. Modelos saturados de independencia, de independencia condicionada y de equiprobabilidad.

Tema 29. Modelos de elección simple y múltiple. Regresión logit y probit. Modelos multi-logit y multi-probit.

Tema 30. Análisis de correspondencias. Escalas métricas. Correspondencias múltiples.

Tema 31. Problemas de decisión bajo incertidumbre. Utilidad. Decisión. Minimax. Decisión Bayes.

Tema 32. Problemas de decisión con experimentación. Procedimiento Minimax. Problemas de decisión con observación y costo asociado.

Tema 33. Control estadístico de la calidad, gráficos y determinación de constantes. Análisis sucesional.

Tema 34. Teoría de la información. Concepto de entropía. Propiedades.

Tema 35. Muestreo con probabilidades desiguales. Estimadores lineales. Varianza de los estimadores y sus estimaciones. Comparación del muestreo con y sin reposición. Probabilidades óptimas de selección. Estimadores especiales con selección sin reposición y probabilidades proporcionales al tamaño.

Tema 36. Estimadores no lineales. Método general de linealización para estimación de varianzas. Aplicación al cociente de estimadores. El estimador de razón, sesgo, varianza y sus estimaciones.

Tema 37. Estimador de regresión en el muestreo aleatorio simple. Sesgo, varianza y sus estimaciones. Comparaciones con el estimador de razón y el de expansión.

Tema 38. Muestreo estratificado. Estimadores lineales, varianzas y sus estimaciones. Principios básicos de la estratificación. El problema de la afijación. Ganancia en precisión. Tamaños muestrales.

Tema 39. El problema de la afijación con más de una característica. Utilización de los multiplicadores de Lagrange para la generalización de la afijación óptima de Neyman. Descripción de un algoritmo práctico para la obtención del óptimo.

Tema 40. Estimadores de razón en el muestreo estratificado (separado y combinado). Sesgos, varianzas y sus estimaciones. Comparación de precisiones. Referencia a los estimadores de regresión en el muestreo estratificado.

Tema 41. Muestreo de conglomerados sin submuestreo. Coeficiente de correlación intraconglomerado y su interpretación. Estimadores, varianzas y sus estimaciones. Efecto de diseño. Utilización de estimadores de razón.

Tema 42. Muestreo sistemático. Estimadores y varianzas. Relación con el muestreo estratificado. Relación con el muestreo de conglomerados. Relación con el muestreo aleatorio simple. Problemática de la estimación de varianzas.

Tema 43. Muestreo de conglomerados con submuestreo. Estimadores lineales insesgados. Varianza de un estimador lineal. Teorema de Madow. Aplicaciones. Muestras autoponderadas.

Tema 44. Algunas técnicas especiales de muestreo. Muestreo doble o bifásico. Modelos de captura-recaptura. Estimadores en dominios de estudios y pequeñas áreas.

Tema 45. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y del nivel. Estimadores de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial.

Tema 46. Errores ajenos al muestreo: Marcos imperfectos. El problema de las unidades vacías. El problema de las unidades repetidas.

Tema 47. Errores ajenos al muestreo: Falta de respuesta. Efectos de la falta de respuestas. Algunas técnicas para el tratamiento de la falta de respuesta. Métodos de Hansen y Hurwitz. Modelos de Deming. Modelos de respuesta aleatorizada.

Tema 48. Método de ajuste y equilibrado de muestras. Poststratificación. Otras técnicas de reponderación.

Tema 49. El modelo de error total en censos y encuestas. Formulación del modelo. Estimación del sesgo y de la varianza de respuesta. Medida del efecto del entrevistador. Submuestras interpenetrantes.

Tema 50. Encuestas general de población: Diseño y evaluación. Encuesta población activa. Diseño de encuestas continuas de población activa.

Tema 51. Encuesta de morbilidad. Diseño de una encuesta de morbilidad. Objetivos, conceptos básicos, períodos de referencia y métodos de medida. Encuestas sociológicas. Encuestas de opinión.

Tema 52. Características generales del modelo econométrico. formulación del modelo. Parámetros. Variables exógenas y endógenas. Hipótesis y condiciones. Problema de la identificación.

Tema 53. El problema de la autocorrelación y el método de los mínimos cuadrados generalizados. Perturbaciones.

Tema 54. Regresores estocásticos: Modelos con retardos, modelos con errores en las variables.

Tema 55. Modelos multiecuacionales. Estimación de ecuaciones simultáneas. Mínimos bietápicos y trietápicos.

Tema 56. Teoría de Colas. Estaciones de servicios. Sistemas de régimen. Número medio de elementos en cola. Tiempo medio de espera.

Tema 57. Modelo de Erlang Colas de Poisson: Caso de una estación y un número limitado de clientes.

Tema 58. Casos especiales de Colas. Llegadas de Erlang. Servicios exponenciales y canal único. Aplicaciones.

Tema 59. Modelos estacionarios lineales. Proceso lineal general. Procesos autorregresivos. Procesos de medias móviles. Procesos autorregresivos de medias móviles (ARMA).

Tema 60. Modelos lineales no estacionarios. Procesos autorregresivos integrados de medias móviles (ARIMA).

Tema 61. Metodología de Box Jenkins. Especificación. Validación. Predicción de modelos ARIMA.

Tema 62. Metodología del Sistema Europeo de Estadísticas de Protección Social (SEEPROS).

Tema 63. Tablas de mortalidad: El esquema de Lexis. Probabilidad de muerte. Esperanza de vida. Tablas de supervivencia. Tablas abreviadas. Relación entre tasa de mortalidad y probabilidad de muerte.

Tema 64. Movimientos migratorios. Tasas brutas y específicas de migración. Distribución interregional de población. Aplicaciones.

Tema 65. Modelos de población. Poblaciones estables y estacionarias. Propiedades. Reproducción aplicaciones al equilibrio demográfico financiero de la Seguridad Social.

Tema 66. Índices de desigualdad y medias de concentración. Curvas de Lorenz. Índice de Gini. Índices de Theil.

Tema 67. Programación lineal. Método del Simplex. Forma revisada del Simplex. Problema dual del Simplex. Algoritmo dual del Simplex.

Tema 68. Programación lineal paramétrica. Programación línea en número enteros.

Tema 69. Problema de «stocks» o de inventario. Modelos en que el tiempo de aprovisionamiento es nulo. Caso en que exista retraso.

Tema 70. Teoría de reemplazamiento. Tiempo óptimo de reemplazamiento. Renovación de equipos que se deprecian al envejecer.

EJERCICIO TERCERO

Escala de Estadísticos y Economistas

Especialidad: Economía

Tema 1. La evolución del pensamiento económico: Keynes, la Nueva Macroeconomía Clásica y efectos económicos.

Tema 3. Teoría de los desarrollos posteriores hasta la actualidad.

Tema 2. La inflación. Fundamentos Regulación.
Tema 4. Shocks de oferta: Modelos e Implicaciones de política económica.

Tema 5. Economía de la Información y teoría de la agencia: Selección adversa y azar moral.

Tema 6. Teoría neoclásica de la oferta y la demanda de trabajo.

Tema 7. Otras teorías explicativas del mercado de trabajo. La negociación. Los procesos de búsqueda. Los problemas de información.

Tema 8. Teorías de los ciclos.
Tema 9. Teorías del crecimiento económico (I). El modelo de Harrod-Domar. El modelo de crecimiento neoclásico y sus extensiones.

Tema 10. Teorías del crecimiento económico (II). Progreso técnico. Modelos de crecimiento endógeno.

Tema 11. Análisis de las tablas «input-output».

Tema 12. La teoría del equilibrio general.
Tema 13. Economía del bienestar (I). Óptimo económico. Los criterios de compensación. La teoría del second best.

Tema 14. Economía del bienestar (II). La optimalidad de la competencia perfecta y las imperfecciones del mercado. Las externalidades y los bienes públicos.

Tema 15. Economía del bienestar (III). Las funciones de bienestar social. Teoría de la elección colectiva. El teorema de la imposibilidad de Arrow y desarrollos posteriores.

Tema 16. La empresa y su organización interna. La información financiera: Estados de situación y circulación económica y financiera de la empresa.

Tema 17. La empresa y las decisiones de inversión. Diferentes criterios de valoración de proyectos. Rentabilidad, riesgo y coste del capital.

Tema 18. La empresa y las decisiones de financiación: Financiación propia frente a financiación ajena. Política de dividendos y estructura de capital.

Tema 19. El crecimiento de la empresa y variables financieras. Métodos de valoración de empresas.

Tema 20. El sector público. Operaciones y cuentas principales. Delimitación del sector público. Comparaciones internacionales.

Tema 21. Magnitudes macroeconómicas y contabilidad nacional según el SEC-95.

Tema 22. Los fallos del mercado como fundamento de la intervención del sector público. Bienes públicos. Efectos externos. Instrumentos de actuación del sector público.

Tema 23. Los mecanismos de decisión del sector público. Reglas de votación. La democracia representativa. La producción pública y la burocracia. La constitución fiscal.

Tema 24. Conceptos y características del presupuesto. Fases del proceso presupuestario. Principios clásicos del presupuesto, sus modificaciones. Las reformas presupuestarias más destacadas. Especial referencia al presupuesto de base cero.

Tema 25. Impacto redistributivo del presupuesto. Principales instrumentos de redistribución. Los programas de bienestar y la Seguridad Social.

Tema 26. El presupuesto como elemento compensador de la actividad económica. Efectos discrecionales y automáticos del presupuesto. La medición del efecto macroeconómico del presupuesto.

Tema 27. El gasto público. Causas de su crecimiento. El debate sobre el tamaño del sector público.

Tema 28. Análisis coste-beneficio y coste-eficacia. Valoración y beneficios y costes. La tasa de descuento. La valoración del riesgo. Consideraciones distributivas.

Tema 29. Ingresos públicos. Elementos definidores y clases e impuestos. Principios impositivos.

Tema 30. Traslación e incidencia de los impuestos en mercados competitivos y monopolistas. Enfoques de equilibrio parcial general.

Tema 31. Efecto renta y efecto sustitución de los impuestos. Concepto y medición del exceso de gravamen.

Tema 32. Imposición y oferta. Efectos incentivo de los impuestos.

Tema 33. La imposición óptima. Tipo impositivo óptimo. Regla de Ramsey. El compromiso entre eficiencia y equidad.

Tema 34. Teoría de la imposición directa.

Tema 35. Teoría de la imposición indirecta.

Tema 36. Concepto y clases de deuda pública. La financiación del déficit público.

Tema 37. El federalismo fiscal. Financiación de las Haciendas Territoriales.

Tema 38. La empresa pública. Razones de su existencia. Políticas aplicables con especial referencia a la fijación de precios públicos. La política de privatizaciones.

Tema 39. La armonización tributaria en la Unión Europea. Consideración de la fiscalidad del ahorro, de las sociedades y de los impuestos indirectos.

Tema 40. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. La tributación de la renta de personas físicas no residentes, en España.

Tema 41. El impuesto sobre sociedades y la tributación de renta de personas jurídicas no residentes, en España.

Tema 42. La imposición patrimonial en España: El impuesto sobre el patrimonio, el impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y el impuesto sobre bienes inmuebles.

Tema 43. La imposición indirecta en España: El IVA y los impuestos especiales.

Tema 44. El gasto público en España. Análisis funcional y valoración. El control del gasto público en España.

Tema 45. Los Presupuestos Generales del Estado en España.

Tema 46. La Seguridad Social en España. Prestaciones y su financiación.

Tema 47. Las Haciendas Territoriales en España. Competencias y financiación.

Tema 48. El déficit público español, y su financiación. Comparaciones internacionales.

Tema 49. El sistema financiero español (I). Evolución e implicaciones de la integración económica y monetaria europea.

Tema 50. El sistema financiero español (II). Instituciones y agentes, en la actualidad.

Tema 51. El sistema financiero español (III). Mercados e instrumentos.

Tema 52. La Unión Europea: El mercado interior. El principio de libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales. La política de competencia.

Tema 53. La Unión Europea y la Cohesión Económica y Social: política regional y reforma de los fondos estructurales. Política social y de empleo.

Tema 54. La Unión Europea: Las políticas de transportes, energía, medio ambiente, industria y tecnología.

Tema 55. La política comercial de la UE.

Tema 56. Las relaciones económicas exteriores de la UE. La política de cooperación al desarrollo de la UE.

Tema 57. La Unión Económica y Monetaria (I). Antecedentes. La evolución y funcionamiento del SME. La convergencia nominal. El euro.

Tema 58. La Unión Económica y Monetaria (II). El Sistema Europeo de Bancos Centrales. Objetivos e instrumentos de la política monetaria del BCE. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento y sus implicaciones sobre la política fiscal de los estados miembros.

Tema 59. La Agenda 2000 y las perspectivas de la UE. La ampliación.

Tema 60. Evolución y estructura de la balanza de pagos en España. La financiación exterior.

Tema 61. Los métodos mínimo cuadrático y de máxima verosimilitud en la estimación de los modelos económicos.

Tema 62. El modelo clásico de la regresión lineal: Estimación, verificación y predicción del modelo uniecuacional con k-variables explicativas.

Tema 63. El modelo de regresión con regresores estocásticos: Estimación, verificación y predicción.

Tema 64. Multicolinealidad y heterocedasticidad: Consecuencias, origen, detección y soluciones.

Tema 65. Autocorrelación: Consecuencias, origen, detección y soluciones.

Tema 66. Modelos de ecuaciones simultáneas: Identificación, estimación, verificación y predicción.

Tema 67. Modelos uniecuacionales de regresión no lineal: Estimación, verificación y predicción.

Tema 68. Modelos ARIMA: Identificación, estimación, verificación y predicción.

Tema 69. El modelo de regresión dinámica uniecuacional: Identificación, estimación, verificación y predicción.

Tema 70. Modelos de componentes no observables: Tendencia, ciclo y estacionalidad. Aplicaciones en el análisis de coyuntura, estimación, verificación y predicción.

EJERCICIO QUINTO

Seguridad Social

Tema 1. La Seguridad Social. Concepto. Evolución y desarrollo. Las necesidades sociales. La previsión individual, colectiva y social.

Tema 2. La Seguridad Social en los textos internacionales: La Carta del Atlántico. La Declaración de Filadelfia. El convenio 102 de la OIT. La declaración Universal de los Derechos del Hombre. La Carta Social Europea y el Código Europeo de la Seguridad Social. La Declaración de Buenos Aires sobre Seguridad Social. Las tendencias y perspectivas de la Seguridad Social.

Tema 3. La Seguridad Social en España (I): Antecedentes, desarrollo, etapas. La Ley de Bases de la Seguridad Social, sus textos articulados, estructura y su contenido. Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La Seguridad Social y la Constitución de 1978.

Tema 4. La Seguridad Social en España (II). Real Decreto Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. Ley 26/1985, de 31 de julio, de medidas urgentes de racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social. La Reforma financiera de 1989.

Tema 5. Los Pactos de Toledo y la ley 24/97, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social. Acuerdo para la mejora y el desarrollo del Sistema, suscrito por el Gobierno, las organizaciones empresariales CEOE y CEPIME y el Sindicato Comisiones Obreras, el 9 de abril de 2001.

Tema 6. Estructura del sistema de Seguridad Social española. Su organización en Regímenes: Génesis y fundamentos. jurídicos y políticos. Configuración general de Regímenes especiales. La noción de «sistema especial». Regímenes especiales existentes.

Tema 7. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social: fuente de financiación. Sistema financiero de la Seguridad Social. El Patrimonio de la Seguridad Social.

Tema 8. Ámbito de aplicación del sistema de la Seguridad Social. Extensión y caracteres. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General: Inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 9. La afiliación al sistema. Altas y bajas en el Régimen General. Efectos que producen. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Encuadramiento e inscripción de empresas. La cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 10. La cotización. La cuota. Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases y tipos de cotización. Régimen Jurídico General: Excepciones en relación a la base, el tipo y la cuota. Topes máximos y mínimos.

Tema 11. La recaudación de cuotas de la Seguridad Social. Competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social. Normas generales: sujetos obligados al ingreso de cuotas. Plazo, lugar y forma de liquidación de las cuotas y demás recursos. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Ingreso de cuotas fuera de plazo y tipo de cotización. Prescripción. Prelación de créditos. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 12. Acción protectora: Contenido y clasificación de las prestaciones. Carácter de las prestaciones. Régimen de incom-

patibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas.

Tema 13. Requisitos generales del derecho a prestaciones. Responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Concurrencias de prestaciones de la Seguridad Social con indemnizaciones derivadas de responsabilidades civil o criminal. Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 14. La revalorización de las prestaciones. Las prestaciones mínimas. La separación, el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social. Previsiones constitucionales del desarrollo de la Seguridad Social complementaria libre.

Tema 15. La Incapacidad Temporal: Nacimiento, duración y extinción del derecho de protección. Cuantía. Prestaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 16. La protección por incapacidad permanente. Clases y grado de incapacidad. Nacimiento, duración, extinción y cuantía. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Lesiones permanentes no invalidantes. La clasificación y revisión de la incapacidad permanente.

Tema 17. La protección por vejez: Antecedentes y situación actual. Hecho causante. Requisitos para ser beneficiario y forma de determinar la cuantía de la pensión. Incompatibilidades. Suspensión y extinción. Formas de jubilación anticipada y prejubilación. Aplicación actual del SOVI.

Tema 18. La protección por muerte y supervivencia. Prestaciones existentes. Hecho causante y requisitos para ser beneficiario. Cuantía de las prestaciones. Compatibilidad. Extinción. Normas específicas para los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Auxilio por defunción.

Tema 19. La protección a la familia. Asignación por pago único. Asignaciones de pago periódico. Requisitos y cuantía de las prestaciones. Extinción. La protección de las familias numerosas por la Seguridad Social.

Tema 20. La protección por desempleo. Desempleo protegido. Prestaciones básicas y complementarias. Requisitos y cuantía de las prestaciones. Nacimiento. Duración. Suspensión. Extinción. Normas especiales para algunos tipos de trabajadores. Incompatibilidades.

Tema 21. Pensiones no contributivas. Antecedentes. Invalidez no contributiva: Concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico. Jubilación no contributiva: Concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico.

Tema 22. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Recaudación. Otras fuentes de financiación. Acción protectora.

Tema 23. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Particularidades.

Tema 24. Régimen Especial de Trabajadores del Mar. planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Particularidades.

Tema 25. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Particularidades.

Tema 26. Régimen Especial de Empleados de Hogar. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Particularidades.

Tema 27. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Organos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Empleo.

Tema 28. Las Entidades gestoras de la Seguridad Social. Antecedentes de la reforma de 1978. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Instituto de Migración y Servicios Sociales. El Instituto Social de la Marina. Los Servicios Comunes. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Intervención General. La Gerencia de Informática.

Tema 29. La colaboración en la gestión. Las Mutuas Patronales. Naturaleza jurídica y características. Constitución, organi-

zación y funcionamiento. Colaboración de las empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 30. Los regímenes especiales externos al Sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

Economía de la Seguridad Social y Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. La Seguridad Social y la Economía española. Interrelaciones entre la Seguridad Social y las principales magnitudes macroeconómicas. Relación de los gastos e ingresos sobre el PIB. Las transferencias de la Seguridad Social en el conjunto de los ingresos de los hogares.

Tema 2. Evolución de los gastos del Sistema de Seguridad Social. Prestaciones económicas y en servicios. Variables demográficas y económicas que condicionan el gasto.

Tema 3. Evolución de los ingresos del Sistema de Seguridad Social. Contribuciones Sociales y Aportaciones del Estado. Variables demográficas y económicas que condicionan los ingresos.

Tema 4. Relación de la Seguridad Social con el mercado de trabajo. Población cotizante. Convenios colectivos. Medidas de fomento del empleo. Recomendaciones del pacto de Toledo y otros Acuerdos con los interlocutores sociales.

Tema 5. La planificación económico-financiera y la Seguridad Social. Las provisiones a medio y largo plazo. Efectos del envejecimiento de la población. Medidas de reforma.

Tema 6. La Seguridad Social en la U.E. Gastos e ingresos: metodología SEEPROS. Evolución y análisis comparativo a nivel de gasto en relación con la Renta Nacional.

Tema 7. La Ley General Presupuestaria. Principios generales de la Ley General Presupuestaria. Los presupuestos Generales del Estado.

Tema 8. El presupuesto de la Seguridad Social. Elaboración y tramitación procedimental del presupuesto de la Seguridad Social. Principales diferencias con respecto a los del Estado. Documentación complementaria del presupuesto de la Seguridad Social.

Tema 9. La contabilidad presupuestaria del sistema de la Seguridad Social. Las fases y su contabilización. Los documentos contables. La contabilización y sus trámites.

Tema 10. El control de la gestión presupuestaria de la Seguridad Social. La intervención: Organización, competencias y procedimientos. Los controles de los órganos de participación y de la inspección. El Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 11. La Comunidad Europea. Sistema institucional. Derecho Comunitario Europeo y Derecho español.

Tema 12. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 13. Los derechos y libertades públicas. Los principios rectores de la política social y económica. Distintos tipos de garantías. Especial referencia al recurso de amparo.

Tema 14. Las Cortes Generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes.

Tema 15. La Corona. Posición constitucional del Rey. Funciones. Responsabilidad del Rey.

Tema 16. El Gobierno. Composición y funciones. La designación y remoción del Gobierno y de su Presidente. El Gobierno y la Administración.

Tema 17. El control parlamentario de la acción del Gobierno. Interpelaciones y preguntas. Medios de control. Otorgamiento y retirada de la confianza del Gobierno: voto de investidura, cuestión de confianza y moción de censura.

Tema 18. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. La regulación constitucional de la justicia.

Tema 19. La Administración Pública. Concepto. Evolución histórica de la Administración Pública. Situación actual y tendencias hacia el futuro. La Administración Pública y el Derecho.

Tema 20. Jerarquía de las fuentes del Derecho. La Constitución. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Decretos-leyes. Decretos legislativos. Reglamento y sus clases. Otras normas.

Tema 21. La Administración General del Estado. La Administración central. Los órganos centrales. Los Ministerios como unidad básica de la organización administrativa. La división minis-

terial. Atribuciones generales de los Ministros, órganos superiores y demás altos cargos de la Administración. Conflictos de atribuciones entre órganos del mismo o distinto departamento.

Tema 22. El estado de las autonomías en España. Antecedentes histórico-constitucionales. Influencias en la Constitución española de 1978. Las Comunidades Autónomas: el proceso autonómico. Los estatutos de autonomía. Las competencias y la organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 23. La Administración institucional. Concepto. Las corporaciones de derecho público. Los entes fundacionales de derecho público. La Administración institucional de las Comunidades Autónomas. Relaciones entre las Administraciones Públicas: mecanismos de cooperación, coordinación y control.

Tema 24. El procedimiento administrativo. Concepto. El procedimiento como garantía para el ciudadano. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Los recursos administrativos.

ANEXO III

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 200....

ANEXO IV

Tribunal

Titulares:

Presidente: Don José Luis Achurra Aparicio, del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Donato Fernández Navarrete, Catedrático de Universidad (Economía Aplicada); don Alfredo Cristóbal Cristóbal, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, y doña Sonia Pérez-Urría Ventosa, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Secretaría: Doña M.^a Teresa Quílez Félez, del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Luis Sánchez Prieto, del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Patricio Morcillo Ortega, Catedrático de Universidad (Organización de Empresas); don Agustín Cañada Martínez, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, y doña Matilde Negro López, del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Mariano Jiménez Lasheras, del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

ANEXO V

Don/doña, con domicilio en, de nacionalidad, y con número de pasaporte

Declara bajo promesa o juramento, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social en España, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado, el acceso a la función pública.

En (país y localidad), a de de

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21401 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número y composición de los Tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 10 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 21), he resuelto:

Determinar, de conformidad con los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas, el número y composición de los distintos Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas, en los términos que se establecen en el anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO

Tribunal número 1: Andalucía

Presidentes:

Titular: Don Bartolomé Pinilla Piñero (Cuerpo Superior de Administradores Generales).

Suplente: Don José Francisco Parra Arcas (Cuerpo Superior de Administradores Generales).

Vocales:

Titulares:

Don Fernando Gómez Rincón (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Don Félix Antonio Plasencia Sánchez (Cuerpo de Abogados del Estado).

Don Pedro Sánchez Núñez (Técnico de la Administración General).

Suplentes:

Doña María Francisca Otero Candelero (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Don Moisés Roncero Vilarrubí (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Don Juan Carlos Cabello Cabrera (Cuerpo Superior de Administradores Generales).